



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUNACIÓN DE TUTELA Radicado Interno No. 88611

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada doce (12) marzo de dos mil veinte (2020) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, dentro de la impugnación de tutela por **Hilario Quilindo Manquillo** contra **Consejo Superior de la Judicatura – Sala Jurisdiccional Disciplinaria y otros** radicado único No. 110010203000202000044-02, dispuso: “...Sería el caso entrar a emitir pronunciamiento sobre la impugnación presentada por el accionante, **Hilario Quilindo Manquillo**, sino fuera porque se advierte que la misma fue formulada de manera extemporánea. En efecto, la comunicación que notificó el fallo de primera instancia fue enviada al tutelante el 14 de febrero de 2020, al correo electrónico camilocruz1116@gmail.com, suministrado por el reclamante en el escrito tutelar¹, según se verifica con la documental a folio 264, lo que significa que el término para recurrir dicha sentencia corrió los días 17, 18 y 19 de febrero de 2020, no obstante, el escrito de impugnación se remitió por ese mismo medio el 21 del mismo mes y año², cuando ya había vencido el plazo para controvertir la providencia. En consecuencia, se rechaza la impugnación presentada por la parte tutelante contra el fallo del 12 de febrero 2020, por estar presentada por fuera del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, esto es, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del mismo. En firme el presente auto, remítase el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión...”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 25 junio de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 junio de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

¹ Ver folio 13 escrito de tutela

² Ver folios 264 y 265 cuaderno primera instancia